



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0103-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1701-2017-UNHEVAL, del 21.DIC.2017, se resolvió lo siguiente:
“Artículo 1°.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego **525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco** para el Año Fiscal 2017, hasta por el monto de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 858,504); por la mayor captación de recursos”;

Que, la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 068-2018-UNHEVAL/OCpYp-D, remite el Oficio N° 039-2018-UNHEVAL/OCpYp-JUP-P, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien solicita entre otros, la modificación de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1701-2017-UNHEVAL, de acuerdo al documento que adjunta y conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución, específicamente en lo que corresponde a lo siguiente:

DICE:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5003195 0038 0077390: INCORPORACION DE NUEOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	9,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	9,000

DEBE DECIR:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5003195 0038 000351: CAPTACION DE ESTUDIANTES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	9,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	9,000

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0825-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0085-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el 02 de febrero de 2018;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR**, el primer numeral de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1701-2017-UNHEVAL**, de fecha 21 de diciembre de 2017, únicamente en el extremo que se hace referencia a la categoría presupuestal: 9002 asignaciones presupuestarias que no resultan en productos, **debiendo ser lo correcto, conforme se detalla a continuación**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO



ACTIVIDAD	: 5003195 0038 000351: CAPTACION DE ESTUDIANTES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	9,000
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	9,000

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
RECTOR(E)



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRÁcad.-VRInv.
AL-OCI-OTP-UP
Transparencia
DIGA-DUPyP-USA
Archivo